

**MUNICIPALIDAD DE  
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 10 de Septiembre de 2010.-  
Ordenanza N° 18 /2010 J.F M.V.P.-**

**VISTO:**

La nota número 101712 del Registro de Mesa de Entradas Municipal, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma la Sra. SILVA Yamila Lucia solicita a esta administración la posibilidad de otorgársele un terreno sobre el predio del Cerro Poblacional, fundando dicho pedido en que deberá desocupar el lugar donde habita actualmente, lo que torna válido que el municipio facilite un espacio físico para que la familia constituida por la peticionante y su grupo puedan asentar su vivienda.-

Que el municipio cuenta con un lote en dicho predio, por lo que se encuentra en condiciones de acceder a lo peticionado por la solicitante.-

Que a fin de lograr un hábitat estable y posibilitar su asentamiento definitivo se dispone el traspaso en forma gratuita a través de la donación pertinente.-

**Por ello:**

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
ORDENA:**

**ARTICULO 1º:** DONAR con cargo de construcción de una vivienda unifamiliar el lote identificado como número 3- Manzana "E" -según Anexo I de la presente, sito en el Cerro Poblacional, en favor de la Sra. SILVA Yamila Lucia, DNI. N° 31.243.128.-

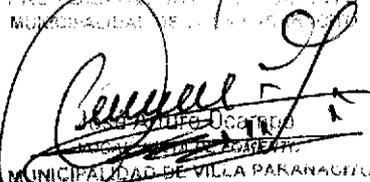
**ARTICULO 2º:** DISPONER que la donación con cargo contemplada en el artículo precedente será objeto de revocación por parte de la Junta de Fomento, si a juicio de ésta, dentro de los dos años posteriores a la fecha, la beneficiaria no realizare las obras o destinare el predio a fines distintos a los contemplados anteriormente, no pudiendo ésta interponer recursos en contrario, condición que será debidamente notificada a la beneficiaria, girándose un original de su aceptación a la Asesoría Legal para resguardo y archivo.-

**ARTICULO 3º:** ESTABLECER que cumplido que sea el cargo impuesto, se procederá a la formal desafectación del patrimonio municipal del inmueble respectivo, debiendo generarse la partida correspondiente a los fines tributarios

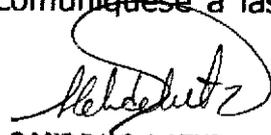
**ARTICULO 4º:** REFRENDESE la presente por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

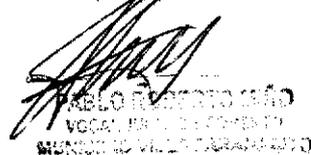
**ARTICULO 5º:** REGISTRESE, comuníquese a las áreas involucradas, notifíquese y oportunamente archívese.-

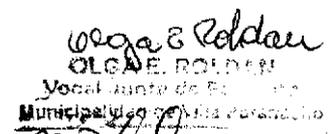
Mesa de Entradas  
PRESENCIA DE LA JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

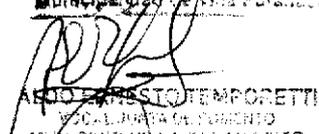
  
MARÍA LAURA VIDELA  
VOCAL JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

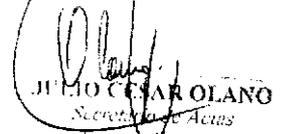
MARÍA LAURA VIDELA  
VOCAL JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
SANDRA G. LATUF  
Vicepresidenta Junta de Fomento  
Municipalidad de Villa Paranacito

  
PABLO ROBERTO DÍAZ  
VOCAL JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
OLGA E. ROLDÁN  
Vocal Junta de Fomento  
Municipalidad de Villa Paranacito

  
PABLO ROBERTO DÍAZ  
VOCAL JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
JULIO CÉSAR OLANO  
Secretario de Actas  
Junta de Fomento  
Municipalidad de Villa Paranacito

# ANEXO ORDENANZA 18/2010

MANZANA B		
LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
15	GOMEZ CESAR ROMAN	D.N.I. 26.173.547
	MELGAR NANCY MALVINA	D.N.I. 29.840.796
16	ROA HUGO RODOLFO	D.N.I. 27.572.610
	MELGAR MARIA FERMINA	D.N.I. 29.840.762

MANZANA C		
LOTE	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO
1	GARCIA NILDA	D.N.I. 24.702.748
2	SOSA JORGE DAMIAN	D.N.I. 35.033.854
	PELAY SILVIA LUCIA	D.N.I. 34.176.974
3	ILEGUIZAMON LUIS	D.N.I. 13.447.816
4	HORNUS MARTIN EZEQUIEL	D.N.I. 31.567.291
	ACEVEDO GABRIELA NATALIA	D.N.I. 31.156.847
5	TORRES JULIO CESAR	D.N.I. 28.358.787
	SAUMA MONICA VALERIA	D.N.I. 34.176.911
6	MAIDANA MARIA ELENA	D.N.I. 33.286.797
7	OLANO JUSTA SOCORRO	D.N.I. 08.424.310
8	SOSA MARIA ESTELA	D.N.I. 17.928.878
9	SILVA DANIEL CEFERINO	D.N.I. 25.829.104
	GOMEZ LIDIA ARGENTINA	D.N.I. 29.840.765
10	TESURI ANDREA	D.N.I. 21.970.458
	BLASICHE JUAN	D.N.I. 21.647.633
11	MUÑOZ RAUL EMILIO	D.N.I. 25.288.905
	TITTON GABRIELA VERONICA	D.N.I. 30.485.589
12	VENENCIO ALBERTO	D.N.I. 20.582.047
	SANDOVAL MARIA CRITINA	D.N.I. 17.928.879
13	BLASICHE ORLANDO DANIEL	D.N.I. 28.530.477
	SOSA ALICIA CAROLINA	D.N.I. 38.369.004
14	BREITEMBERGER MONICA G.	D.N.I. 25.450.773

MANZANA D		
LOTE	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO
1	PORQUERES, FLORENTINO	L.E. 05.843.281
2	PEREIRA, JUAN JOSE	D.N.I. 29.325.801
	RODRIGUEZ, CLAUDIA NOEMI	D.N.I. 31.753.973
3	RENOTH, JORGE	D.N.I. 08.078.428
4	SALAIC JUAN CARLOS	D.N.I. 26.173.551
5	SANDOVAL IRMA MABEL	D.N.I. 21.647.675

MANZANA E		
LOTE	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO
1	TELLECHEA CRISTINA MARIA	D.N.I. 27.572.664
	LOPEZ HUGO ORLANDO	D.N.I. 26.173.574
2	TELLECHEA DANIELA ESTEFANIA	D.N.I. 32.105.088
	BARRIOS FACUNDO GUSTAVO	D.N.I. 25.342.594
3	SILVA YAMILA LUCIA	D.N.I. 31.243.128
6	SILVA MANCIONI ROSANA	D.N.I. 3.392.590-4
	FRIAS HUGO EDILBERTO	D.N.I. 16.424.735
9	SALAIC JORGE ISMAEL	D.N.I. 29.325.835
	SANDOVAL MARIA VERONICA	D.N.I. 32.105.056
11	SANDOVAL YESICA	D.N.I. 34.176.984
	GARCIA CARLOS JOSE	D.N.I. 30.697.820
12	MEDINA MARIA SILVINA	D.N.I. 34.042.623
	RESERVADO	

MANZANA F		
LOTE	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO
1	BLASICHE PEDRO	D.N.I. 30.563.908
	NUÑEZ VERONICA TERESA	D.N.I. 31.875.440
2	FLEITAS RICARDO VALENTIN	D.N.I. 30.156.364
	RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD	D.N.I. 26.530.479
3	OLMOS JOSE LUIS	D.N.I. 23.352.016
	SALAIC MARIA CRISTINA	D.N.I. 27.447.722
4	ROMANO MELINA LEOCADIA	D.N.I. 35.033.804
5	ZAPATA RUBEN MARIO	D.N.I. 24.702.787
6	SALAIC HORACIO RAUL	D.N.I. 27.839.572
	ALMADA NOELIA SOLEDAD	D.N.I. 33.841.616
7	MEDINA GUSTAVO	D.N.I. 30.563.953
	BERTOZZI MARIA IRIS	D.N.I. 28.940.247
8	SANDOVAL, MARIA ANGELICA	D.N.I. 24.702.753
	MAIDANA, DARIO HERNAN	D.N.I. 25.450.755
9	SMITH CARLOS JAVIER	D.N.I. 25.829.184
	TRIPOLI CLAUDIA PAMELA	D.N.I. 27.812.985
10	SMITH NANCY ARACELI	D.N.I. 25.245.985
	TRUPIANO MONICA CECILIA	D.N.I. 25.398.729



Proyecto Urbanización Cerro Poblacional: Arq. Luis Barrera  
 Anteproyecto de Loteo de Terrenos - Cerro Poblacional  
 Área Técnica - Sec. Obras y Servicios Públicos

Planta Urbana - V. Paranacito

Escala: 1:150

MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



Villa Paranacito, 30 de agosto 2010.-

SEÑORA  
PRESIDENTE JTA. FOMENTO  
DE VILLA PARANACITO  
PROF. MA. DEL CARMEN TOLLER  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

MESA DE ENTRADA

31 AGO 2010

Expta. N° 10.1712. d

Recibí: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Motiva la presente solicitar a Ud. y por su intermedio a esa H. Junta de Fomento de Villa Paranacito, **tenga a bien considerar la factibilidad** de realizar el cambio de la inscripción de la vivienda del IAPV en la que estoy en lista de acuerdo a Acción Social **por el terreno que le fuera otorgado a mi hermana** AYELEN VANESA SILVA, DNI 33469664, e inscribir a mi hermana en dicho barrio, ya que la misma posee en recibo de sueldo.

**Tal requerimiento es debido a que a la brevedad -en un mes- debo desocupar la vivienda de la Sra. Susana Guida, la que ocupo desde diciembre del año pasado, cuando sobrevino la crecida del río.**

Informo que mi familia esta compuesta por mis hijos, Saúl Neyen Cañete DNI 43.539.425 y Gonzalo Eduardo Adam DNI 47.926.045.

Informo a Ud. que cuento con la vivienda lista para instalar, pero me falta el terreno, y dado la urgencia no tengo otra posibilidad por eso es que requiero la presente ayuda.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.

  
Yamila Lucia Silva  
DNI 31.243.128

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO  
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.  
Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.  
Art. 47 - Ley 17.671.

MERCOSUR  
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD  
APLICADOS al es (mujer o de soltera)

6. L U A

NOMBRES

Yamila

Lucia

CLASE

1985

SEXO

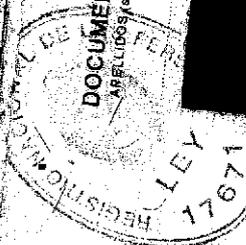
Mujer

NUMERO DE DOCUMENTO

343 124

NACIONALIDAD

Argentino



Inscripción según lugar, derecho



Nacido/a el 25/1/85 en I. del Ibicuy, P. Ros  
Part. o Dpto.: Provincia: E. Ros

Nación: Argentina

DOMICILIO: Río Paranauto

Calle: Dpto.: Monoblock: Nº:

Ciudad o Pueblo: Paranauto Barrio:

Part. o Dpto. I. del Ibicuy Provincia: E. Ros

Oficina Ident.: 888

Identif. el día: 13/8/01 Fecha de expiración:

Nº de CUIT o CUIL (si corresponde):

Firma del interesado

Firma autorizante

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el ..... de .....  
de 19 .....

Certificado de ciudadanía expedido por el  
Juzgado .....

Secretaría Nº .....

Sello

Firma



DUPLICADO

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

La primera actualización de datos deberá exigirse al llegar la persona a la edad escolar y a más tardar, a los 8 años. Cumplida la primera actualización, establece la extensión de la validez del DNI por 180 días corridos, computables a partir de la fecha en que su actualización sea exigible por haber alcanzado los 16 años de edad.

Conf. Art. 10, Ley N° 17.671 - Dto. N° 538/04.

DOMICILIO: Río Prensento s/n.  
 Calle: .....  
 Piso: ..... Monoblock: .....  
 Ciudad o Pueblo: Prensento Barrio: .....  
 Part. o Dpto.: I del I B. C. Provincia: E. 201  
 Este documento sin actualización será válido hasta el 17 de octubre 2007.  
 Oficina Ident.: 550  
 Identificar el día: 28/10/07 Fecha de expiración: .....  
 SELLO: 17 OCT 2007  
 Jefe Suplente: ADEL A. RODRIGUEZ  
 Firma Jefe Of. Secc.:

MERCOSUR DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Apellido: CANETE  
 Nombres: Nayer Saul  
 Sexo: V  
 Clase N°: 2001 43 53P 425  
 (Tachar lo que no corresponda)  
 Nacimiento: 17 de Octubre 2001  
 en: Prensento Part. o Dpto.  
 Pro.: C. del Uruguay Nación: Argentina  
 Doc. del denunciante: DNI  
 N° de documento: 31243120  
 Firma denunciante: [Firma]



DUPLICADO

ACTUALIZACION

Of. Secc. N° .....  
Fecha .....

Firma del identificado/a

Foto 4 x 4 Fondo blanco 3/4 perfil derecho  
No colocar foto ni tomar impresión digital hasta su actualización

Impresión dígito pulgar derecho

SELLO

Firma Jefe Of. Secc.

OTRAS ANOTACIONES QUE MODIFICAN O COMPLEMENTAN

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle: Democracia  
Piso: ..... Dpto.: .....  
Ciudad o Pueblo: Villa Ramoncito  
Part. o Dpto.: Barrios del Ebiway  
Barrio: ..... Monoblock: .....  
Provincia: Barrios Of. Ident.: 0598  
Fecha: 04/08/07



OSCAR R. FELDMAN  
# JEFESUP

Calle: .....  
Nº: ..... Piso: ..... Dpto.: .....  
Ciudad o Pueblo: .....  
Part. o Dpto.: .....  
Barrio: ..... Monoblock: .....  
Provincia: ..... Of. Ident.: .....  
Fecha: ..... / ..... / .....  
Sello

Firma

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

La primera actualización de datos deberá exigirse al llegar la persona a la edad escolar y a más tardar, a los 8 años. Cumplida la primera actualización, establécese la extensión de la validez del DNI por 180 días corridos, computables a partir de la fecha en que su actualización sea exigible por haber alcanzado los 16 años de edad.

Conf. Art. 10, Ley Nº 17.671 - Dto. Nº 538/04.

MERCOSUR  
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

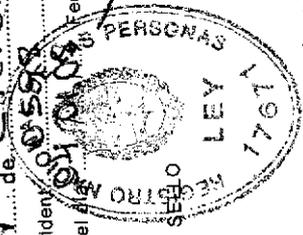
APELLIDO: Gonzalez  
NOMBRES: Edyardo

Clase: 2007 Nº: 47996045 Sexo:  V  M  
 (Tachar lo que no corresponda)  
 Nació/a: 27 de diciembre de 2007  
 en: Na. P. 10. Part. o Dpto. Es del 16 de mayo  
 Pro.: Entre Ríos Nación: Argentina  
 Doc. del denunciante: JNS  
 Nº de documento: 25829189

Firma denunciante



DOMICILIO: Democracia S/Nº  
 Calle: Dpto: Monoblock: -  
 Piso: -  
 Ciudad o Pueblo: Verinacato Barrio: -  
 Part. o Dpto.: Es del 16 de mayo Provincia: Entre Ríos  
 Este documento sin actualización será válido hasta el 27 de diciembre de 2015  
 Nº Oficina Identif.: 00558  
 Fecha de expiración: -  
 Identif. el: -  
 OSVALDO FELDHOFER  
 JEFE SUPLENTE



Firma Jefe Of. Secc.

ACTUALIZACION

Of. Secc. Nº: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del identificado/a

Foto 4 x 4 Fondo blanco 3/4 perfil derecho  
 No colocar foto ni tomar impresión digital hasta su actualización

Impresión dígito pulgar derecho

SELLO

Firma Jefe Of. Secc.